



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

RESOLUCIÓN N° 135 - 2016

Montevideo, 26 JUL. 2016

VISTO: el llamado a Expresiones de Interés N° 14.002/2016 y posterior Solicitud de Propuesta, convocado por la Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión de esta Oficina para la contratación de capacitación en metodología PMI, en el marco del Convenio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de la Cooperación Técnica no reembolsable N° ATN/OC-14068-UR "Fortalecimiento de la Gestión por Resultados";

RESULTANDO: I) que en el marco del llamado referido, se realizó la correspondiente publicación del llamado a Expresiones de Interés;

II) que expresaron su interés en el llamado Capítulo Montevideo – Uruguay PMI del Instituto para la Gestión de Proyectos o Project Management Institute y Zerpa García Cristina y Carreres Franca Ana Cecilia – PMA;

III) que en el informe técnico realizado se recomendó solicitar propuesta técnica y económica a ambas empresas en cumplimiento con los procedimientos previstos en el Contrato de Préstamo ATN/OC-14068-UR en concordancia con el art. 45 del TOCAF;

IV) que sólo Zerpa García Cristina y Carreres Franca Ana Cecilia – PMA presentó propuesta técnica y económica, desistiendo de la presentación de la misma Capítulo Montevideo – Uruguay PMI del Instituto para la Gestión de Proyectos o Project Management Institute;

CONSIDERANDO: I) que luego de analizada la propuesta técnica y económica presentada, el Tribunal de Evaluación recomienda la contratación de Zerpa García Cristina y Carreres Franca Ana Cecilia – PMA, por un monto de \$U 238.000 (pesos uruguayos doscientos treinta y ocho mil con 00/100), exento de IVA según propuesta presentada;

II) que se comparte la opinión del Tribunal mencionado en el considerando anterior, basada en la evaluación de todos los factores a considerarse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia;

III) que se ha cumplido con los procedimientos de selección acordados con el BID, y este dio su no objeción;

IV) que la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable cuenta con recursos suficientes provenientes de la Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión en el Proyecto 402 “Fortalecimiento Institucional del Estado”, que pueden ser destinados a tal fin;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 45 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado aprobado por el Decreto 150/012, de 11 de mayo de 2012 (TOCAF);

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**

RESUELVE:

1º.- Contrátase a Zerpa García Cristina y Carreres Franca Ana Cecilia – PMA, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica no



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

reembolsable Nº ATN/OC-14068-UR "Fortalecimiento de la Gestión por Resultados", para el dictado de curso en Metodología PMI por un monto total \$U 238.000 (pesos uruguayos doscientos treinta y ocho mil con 00/100), exento de IVA según propuesta presentada.

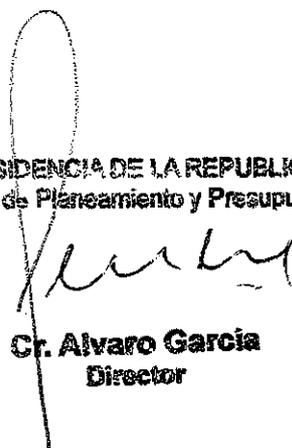
2º.- El plazo de contratación se computará a partir de su suscripción y hasta el 30 de noviembre de 2016.

3º.- Imputase dichos montos a los fondos del Proyecto 402 "Fortalecimiento Institucional del Estado", Financiamientos 2.3 y 1.1., Objeto del Gasto 282 "Profesionales y Técnicos", Unidad Ejecutora 02 "Presidencia de la República", Inciso 24 "Diversos Créditos".

4º.- Pase a sus efectos a la Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

5º.- Comuníquese a la División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto**



**Cr. Alvaro Garcia
Director**

am